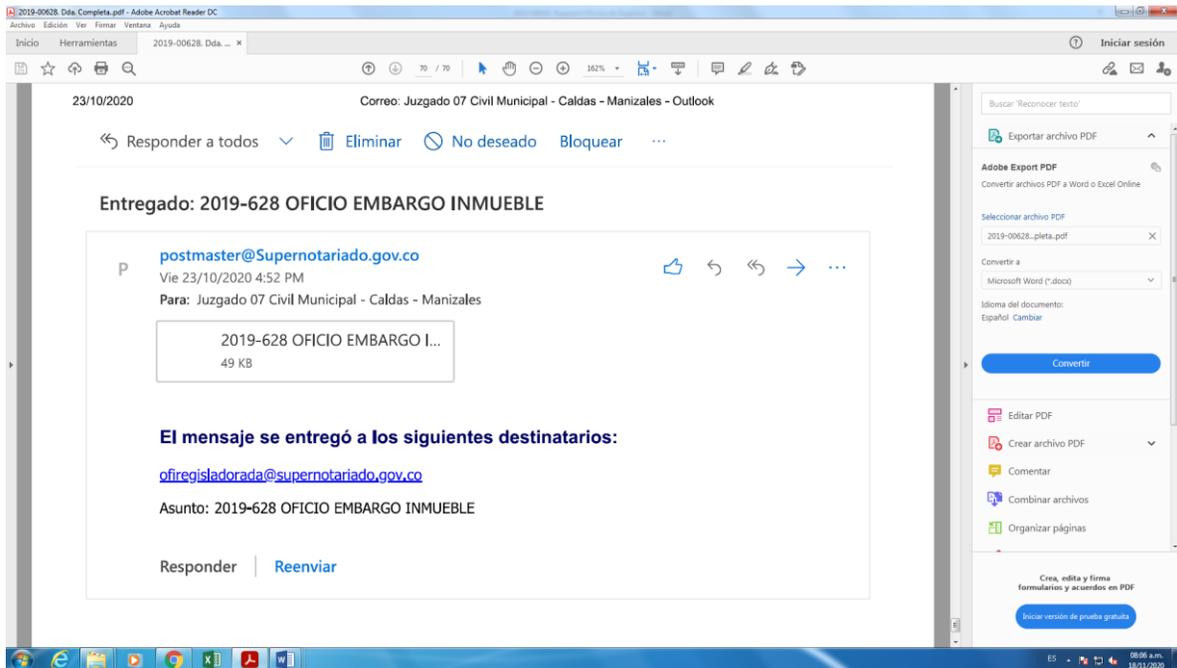


JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-201900628-00

Verificado el expediente se advierte que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas aún no ha dado respuesta a la comunicación de embargo remitido por esta judicatura desde el pasado 23 de octubre de 2020, circunstancia que impide la celeridad de la administración de Justicia.

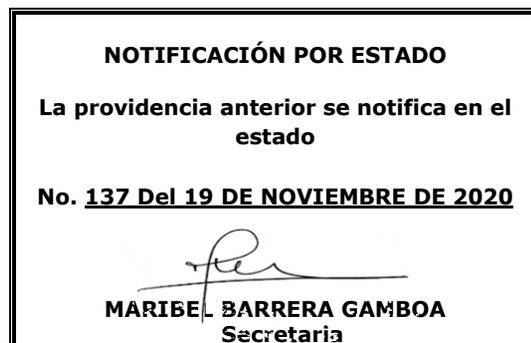


En consideración al tiempo transcurrido sin que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas haya dado respuesta a la solicitud de inscripción de embargo en el folio matrícula inmobiliaria Nro. 106-22804, se dispone su requerimiento para que indique sobre la procedencia o no de dicho embargo. Expídase y remítase por secretaría el oficio a dicha entidad para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA



WG

